



**URBAR**  
ingenieros s.a.

Madrid, 22 de enero de 2004

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, **URBAR INGENIEROS S.A.** comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, como complemento de la información enviada con fecha 1 de diciembre y 22 de diciembre de 2004, que Talde Gestión S.G.E.C.R., SA nos ha comunicado su decisión de no formular en el plazo marcado por el Consejo de Administración de **URBAR INGENIEROS S.A.** la proyectada oferta de adquisición del 100% del capital de **URBAR INGENIEROS S.A.**, quedando por tanto sin efecto la intención de adquisición por parte de la sociedad Talde Gestión S.G.E.C.R., S.A. a la que se hacía referencia en las comunicaciones anteriormente citadas.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,  


~~Olga Gilart González~~

~~Secretaría del Consejo de Administración~~